

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

No admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagaran 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca de una mula de la propiedad de D. Julián Moreno, vecino de esta capital, la cual desapareció en la tarde de ayer de la estación del Mediodía.

Si fuese habida será puesta á disposición de la Autoridad correspondiente.

Señas.

Edad 10 años, alzada 7 cuartas y 3 dedos, pelo castaño oscuro, berrugas en la cincha, con el núm. 49 en el casco de la mano derecha, y atiende por el nombre de *Generata*.

Madrid 28 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 12 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pasar al Ponente en turno Sr. Hernández Arteaga, el expediente sobre organización de una Casa de Salud, denominada de Santa Teresa de Jesús.

Informar al Sr. Gobernador que procede devolver quinientas pesetas, de las mil quinientas consignadas para redimir del servicio militar activo al mozo Elías Hernández Redondo, del reemplazo de 1883 por el distrito de la Inclusa.

Remitir al Secretario general del Consejo de Estado, con los informes que previene el art. 120 de la ley, el recurso entablado por Doña Juana Ariola contra el fallo de esta Comisión, que declaró soldado sorteable á su hijo Francisco Ariola, alistado en el distrito de Buenavista, para el segundo reemplazo del corriente año.

Remitir también al Secretario general del Consejo de Estado, con los informes prevenidos en el art. 120 de la ley, el recurso interpuesto por D. Enrique de la Torre, alistado en el distrito del Hospital para el segundo reemplazo de este año, contra el fallo de la Comisión provincial, que le declaró soldado sorteable.

Reclamar del Sr. Teniente Alcalde del distrito de Palacio los informes necesarios para dar la tramitación correspondiente á los recursos entablados por Don Vicente Díaz, padre del mozo Federico, contra los fallos de la Comisión provincial, que declaró exceptuados del servicio militar activo á los mozos Vicente Manjón Villa y Juan Antonio Guillén García, alistados en el distrito de Palacio para el segundo reemplazo de este año.

Reclamar igualmente al Sr. Teniente Alcalde del distrito de Palacio el informe oportuno para tramitar el recurso entablado por los mozos Julián Hurtado y Julio Mendinueta, contra el fallo de esta Comisión, que declaró exceptuado del servicio militar activo á Félix Pérez López,

alistado en dicho distrito para el segundo reemplazo del año actual.

Reclamar del Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa el informe necesario para tramitar el recurso interpuesto por Lucio Rubio, alistado en el citado distrito para el segundo reemplazo de este año, contra el fallo de la Comisión provincial, que le declaró soldado sorteable.

Informar al Sr. Gobernador en el sentido de que debe aprobarse la tasación hecha por el perito 3.º, en el expediente de expropiación de un terreno de la propiedad de D. Francisco Caño y Luzón, en término municipal de Collado Mediano, para la construcción del ferrocarril de Villalba á Segovia.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Dada cuenta á la Junta de mi presidencia de los expedientes de visita de inspección á las Escuelas públicas de los pueblos comprendidos en los partidos judiciales de Navalcarnero y Chinchón, ha tenido á bien acordar se haga pública mención honorífica en el BOLETÍN OFICIAL de los Maestros que á continuación se expresan, por su acreditado celo, aptitud y laboriosidad en el cumplimiento de las obligaciones de su cargo.

D. Santiago Blázquez, Maestro del Alamo.

D. Rufino Díaz Trabado, Maestro de Navalcarnero.

Doña Isabel García Cruz, Maestra de Navalcarnero.

Doña Romana García Navidad, Maestra de Chapinería.

D. Silvestre Moreno, Maestro de Valdemorillo.

D. José Rúa y Alonso, Maestro de Villaviciosa de Odón.

Doña Asunción Martínez, Maestra de Villaviciosa de Odón.

D. Ramón Jiménez, Maestro de Pozuelo de Alarcón.

Doña Maximina Socueva y Bes, Maestra de Morata.

Doña Eustasia Mombiona, Maestra de Brea.

D. Samuel Baltés, Maestro de Villa-rejo de Salván.

D. Agustín Tuñón, Maestro de Colmenar de Oreja.

D. Celedonio Mínguez, Maestro de Perales de Tajuña.

D. Bernardo Montejano, Maestro de Estremera.

D. Juan Hernáiz, Maestro de Villaconejos.

Doña Encarnación Hernández, Maestra de Villaconejos.

Madrid 23 de Noviembre de 1885.— El Gobernador, Presidente, F. Corbalán.— El Secretario, Vidal L. Colmenar.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Esta Excma. Corporación ha acordado sacar á pública subasta las obras de desmonte de la calle A, sita en los antiguos terrenos del Buen Retiro, comprendida entre las de Alarcón y Alfonso XII, bajo el tipo de 2'50 pesetas por cada metro cúbico de desmonte, incluyendo la escavación, carga, transporte á vertedero y descarga.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.183 pesetas en la Tesorería municipal ó en la Caja general de Depósitos, acompañando á los resguardos que proceden de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva, en igual forma de 2.365 pesetas, que se será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director del ramo de vías públicas municipales visadas por quien corresponda.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1885, á la una y media de la tarde en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Noviembre de 1885.— El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición.

(Que deberá extenderse en papel del sello 11".)

D., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de las obras de desmonte de la calle A de los antiguos terrenos del Buen Retiro, comprendida entre las de Alarcón y Alfonso XII, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de esta capital del día.... de.... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo con estricta sujeción á ellas.

(Aquí la proposición refiriéndose á..... tipo..... con la cantidad en letra.)

Madrid..... de..... de 188.....

(Firma del proponente.)

Colmenar Viejo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa en las sesiones celebradas en el mes de Agosto de 1885.

Sesión ordinaria del día 2.

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Aprobar la clase de fianzas que ofrece prestar el Depositario de fondos municipales.

Que en cumplimiento de las órdenes recibidas del Gobierno civil de la provincia, se instale en seguida un hospital para coléricos y un local para aislamiento de viajeros sospechosos, habilitando para ello los locales que mejor convengan entre los de las ermitas del Rosario, Santa Ana, La Magdalena ú otros que designe una Comisión compuesta de los Sres. Presidente, Morando y Vicente, en unión de los Vocales de la Junta de Sanidad, que al efecto designe ésta, pasando á avistarse con el Sr. Cura Párroco para gestionar que la iglesia ceda al Municipio la propiedad del local que se escoja, para que no sean perdidos para después los gastos que en él se verifiquen.

Que por los dos Profesores Médicos Titulares, alternando, se practique diariamente á la venida de los coches de Madrid el reconocimiento facultativo de todos los viajeros, á fin de que puedan ser aislados los que presenten síntomas sospechosos de la enfermedad reinante.

Que por los Sres. Mansilla, Hernán, Morando y Sres. Vocales de la Junta de Sanidad que ella elija, se practique una escrupulosa visita de todas las casas donde haya cerdos, á fin de que sean expulsados fuera de la población y sitio que el Ayuntamiento designe y proporcione gratuitamente todos aquellos que no estuvieren en las debidas condiciones de higiene y limpieza.

Que se convoque á una reunión de todos aquellos vecinos que por su posición, su carácter oficial, su representación social, sus conocimientos ú otras condiciones, pueden y deben, llegado el caso de vernos envueltos por la epidemia, ayudar con su fortuna y su gestión personal combinada á levantar el espíritu público y atender á los gastos extraordinarios que suponen los medios también extraordinarios que han de emplearse para atenuar sus estragos.

Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto, se construyan dos camillas para uso de traslación de enfermos.

Que se pidan á la Administración provincial de Hacienda 200 pesetas de papel de multas especial para los Ayuntamientos.

Que se abone á D. Enrique Martín, Administrador que fué de la Memoria de D. Juan González del Real, á favor de este Ayuntamiento, el importe del 10 por 100 de las cantidades que ha cobrado y entregado al mismo, como premio de su administración.

Que se expidan las certificaciones de amillaramiento que para instruir expedientes posesorios solicitan los vecinos D. Julian Marivela, D. Pascual Corral y Julian Sancho.

Sesión ordinaria del día 9.

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Pedir al Gobierno civil de la provincia la autorización competente para verificar por administración y sin sujeción á los trámites marcados en la ley de con-

tratación de obras públicas municipales las obras necesarias para la instalación del Hospital de coléricos en el edificio derruido de San Francisco de esta villa.

Quedar enterada la Corporación de que por el Gobierno civil ha sido aprobado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio corriente.

Que el domingo inmediato á la hora de sesión, tenga lugar el sorteo de Vocales que han de formar la nueva Junta municipal.

Que se requiera al Profesor de primera enseñanza D. Cándido López, para que entregue en arcas municipales la cantidad que haya percibido por subarriendo de la bodega y cueva de la casa-escuela que habita.

Que se expidan las certificaciones de amillaramiento que solicita D. Francisco Martín Rodríguez.

Socorrer en especie por término de ocho días y al respecto de 50 céntimos de peseta cada uno, al vecino pobre y enfermo Juan Rodríguez.

Autorizar al Alcalde para que mande colocar un tubo de madera que cierre la cadena del martillo del reloj de torre.

Que se pida al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta villa un inventario de los muebles y efectos que este Ayuntamiento ha entregado en dos diferentes veces para la instalación de dicho Tribunal, á fin de poder formar juicio exacto de las necesidades de mobiliario que aún resta llenar, y contestar en consecuencia á la petición del Sr. Fiscal del mismo.

Nombrar Guarda de paseos y arbolados de la villa, con el sueldo de una peseta diaria, á Marcelino Collado.

Sesión ordinaria del día 16.

Aprobar el acta de la anterior.
Verificar el sorteo de Vocales que han de componer la Junta municipal en el presente año económico.

Dar cuenta de haber sido denegada por el Gobierno civil de la provincia la licencia solicitada para celebrar corridas de toros en la festividad de Nuestra Señora de los Remedios, en vista de las circunstancias epidémicas.

Dar cuenta de haberse recibido del Gobierno civil de la provincia la orden para celebrar la subasta pública de arriendo de los pastos de la dehesa de Navalvillar en el presente año forestal y el pliego de condiciones á que la misma ha de sujetarse.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en sesiones del mes de Julio anterior por esta Corporación, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Que se provea al Juzgado municipal del libro-registro para anotación preventiva de fallecimientos de cólera morbo, y de chapas numeradas para los cadáveres en depósito, según previene la circular del Ministerio de Gracia y Justicia sobre este asunto.

Se dió cuenta de haberse obtenido del Gobierno civil de la provincia la autorización solicitada para verificar sin sujeción á subasta y demás trámites de expediente, las obras de construcción del Hospital de San Francisco de esta villa, disponiéndose que mientras éstas se ejecutan y en vista de la urgencia del caso, se instale provisionalmente el Hospital en la ermita de la Magdalena, llevando á cabo con toda urgencia el cerramiento del pórtico de entrada á la misma, é instru-

yéndose al propio tiempo el oportuno expediente de cesión por la iglesia del derruido edificio de San Francisco, á favor del Municipio.

Autorizar al Alcalde para que del capítulo de Imprevistos ó calamidades del presupuesto corriente, satisfaga la indemnización de las ropas quemadas, conducción de cadáver y demás gastos originados por el fallecimiento á consecuencia del cólera de la esposa de Celedonio García, como asimismo todos los gastos que en casos idénticos y con motivo de la epidemia se originen.

Que todas las ropas de enfermos del cólera que no se considere absolutamente imprescindible quemar, sean sometidas á una fuerte lexicivación y después lavadas precisamente en el río por bajo del molino de Sebastián Marivela.

Establecer un turno de guardia en el que cada venticuatro horas alternen uno por uno todos los Regidores que se establecerán en la Casa Consistorial con el personal necesario como delegados del Alcalde para todos los servicios que se relacionen con el auxilio de coléricos, conducción de cadáveres, desinfecciones y demás necesidades de la epidemia.

Se dió cuenta de que los señores Jueces de instrucción y municipal y señores Magistrados de esta Audiencia de lo criminal se han presentado á ofrecer de un modo incondicional su concurso y apoyo moral en estas tristes circunstancias epidémicas.

Comisionar á los Concejales Don Máximo Hernán y D. Antonio Morando, para que reconozcan el sitio donde desemboca la alcantarilla de propiedad particular de la calle de Santa Ana, y designen el punto hasta donde debe exigirse al dueño de la misma su prolongación para evitar los malos olores que en aquella parte de la población se respiran.
Se trataron asuntos concernientes á la Administración del Pósito de esta villa, concediéndose los préstamos de metálico solicitados por los vecinos Juan Francisco Santos y Manuel Gallego y Olalla.

Sesión ordinaria del día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al que lo es interino D. Luis Berganza Rozalén, poniéndolo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quedar enterada la Corporación del aplazamiento acordado por el Gobierno de las operaciones del presente reemplazo, en vista de las circunstancias epidémicas por que atraviesa la Nación.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Gobierno civil de la provincia el expediente instruido en este Ayuntamiento para conceder una pensión vitalicia de 50 céntimos de peseta diarios, pagada de fondos municipales, á la huérfana de Victoriana Corral.

Dar cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia de lo criminal, manifestando no serle posible proporcionar el inventario que se le pide del mobiliario y efectos entregados por este Ayuntamiento para la instalación de dicho Tribunal; acordándose en su consecuencia que se forme dicho inventario con vista de los antecedentes que obran en esta Secretaría y de las facturas de compra que obran en las cuentas de la Depositaria, autorizándose después por

el Sr. Presidente de la Audiencia y el de este Ayuntamiento.

Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión nombrada en sesión anterior para que informase sobre la necesidad y punto hasta donde haya de prolongarse la alcantarilla de servicio particular que desemboca en la calle de Santa Ana, acordando se prolongue 75 metros más por cuenta del propietario de ella, á cuyo efecto se le notificará para que lo verifique en el término de diez días.

Suspender por ahora y en vista de la epidemia colérica que invade la población, la función cívico-religiosa que á últimos de este mes es costumbre celebrar todos los años á Nuestra Señora de los Remedios.

Nombrar en Comisión á los Sres. Presidentes Hernán y Morando D. Antonio, para que dispongan todo lo necesario para llevar á cabo con la celeridad posible las obras de construcción del Hospital de San Francisco, por admistración, al efecto concedida por el Gobierno civil de la provincia.

Conceder socorro domiciliario en especie, por término de ocho días y al respecto de media peseta cada uno, al vecino pobre y enfermo Pedro Izquierdo.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1885

Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la sesión verificada por el Ayuntamiento y Junta de Sanidad local, bajo la presidencia del Diputado á Cortes y Delegado de Sanidad del partido D. Eulogio Narbón, el día 25 del mes anterior.

Incluir en la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita al vecino Braulio Sebastián y á Aniceta García Reina.

Desestimar la renuncia presentada por D. Sebastián Bandot del cargo de Vocal de la Junta municipal fundada en su edad, porque no presenta documento justificativo de la que tiene.

Nombrar en Comisión á los Sres. Colmenarejo y Martín Hernán, para que reconozca sobre el terreno el hecho denunciado por varios vecinos, de haber cerrado Ezequiel Hernando el camino público que va desde El Moralejo á Tejada, é informen si existe ó no abuso en tal hecho.

Contestar al Sr. Fiscal de esta Audiencia de lo criminal que el Ayuntamiento insiste en el acuerdo que tomó respecto á la necesidad que tiene de hacer un inventario general de los muebles y efectos que tiene entregados para la instalación de la Audiencia, para conocer las necesidades que aún resta llenar, y si procede por tanto abonar el coste del armario que el Sr. Fiscal ha mandado construir.

Que el rematante de los pastos de la dehesa de Navavillar satisfaga en el término de diez días el segundo plazo ó mitad del importe del remate.

Que se arrienden en pública subasta los pastos de las eras de pan trillar, sitas en la Corredera, Rehuedos, Santa Ana y Santa María, Cerro de la Hollera y Ejido, bajo los mismos tipos y condiciones que el año anterior.

Que se enajenen en pública subasta las basuras existentes en los depósitos, procedentes de la limpieza pública, bajo los tipos y condiciones que marquen los Sres. Sanz y Martín Martín.

Recordar á los vecinos, por medio de un bando, la prohibición de formar basu-

ros dentro de la población y en sus inmediaciones.

Conceder el préstamo de metálico del Pósito de la villa, solicitado por el vecino Manuel Hernando.

Sesión ordinaria del día 12.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se expidan las certificaciones de amillaramiento que con objeto de instruir expedientes posesorios solicitan Joaquín Merino Delgado, Santos Bernabé y Micaela Palacios.

Incluir en la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, al vecino Gregorio Paredes Losada.

Admitir en la escuela pública correspondiente, en concepto de pobre, al niño León Pérez.

Quedar enterada la Corporación y consiguair en su libro de actas la gratitud con que ha visto el acuerdo de la Excm. Diputación provincial de conceder á este Municipio una subvención de 2.520 pesetas para la instalación de la línea telegráfica que ha solicitado.

Nombrar Comisionado ejecutor de apremio para hacer efectivos los descubiertos de los vecinos por el impuesto de cédulas personales, á D. Juan Espejo.

Aprobar la resolución dictada en el expediente instruido con motivo de la denuncia presentada por varios vecinos contra Ezequiel Hernando, á causa de haber cerrado el paso público que va desde El Moralejo á Tejada, en vista de lo informado por la Comisión nombrada al efecto en la sesión anterior.

Nombrar Regidor Síndico suplente para los casos de ausencia y enfermedad del propietario, al Concejal D. Felipe Morando.

Que por el Sr. Presidente se formen las propuestas oportunas para la renovación de la Junta pericial, á fin de que después de aprobadas por la Corporación se remitan á la decisión de la Administración provincial de Hacienda.

Conceder los préstamos de metálico del Pósito de la villa, solicitados por los vecinos Manuel de la Morena Torres, Sebastián Hernando, Félix León Sanz y Estebán López.

Aprobar las cuentas de Administración y caudales del Pósito de esta villa durante el ejercicio económico de 1884 85, formadas por el Alcalde y Depositario, disponiendo sean remitidas á la sanción superior.

Sesión ordinaria del día 13.

Aprobar el acta de la anterior.

Que los Sres. Sanz y Colmenarejo informen acerca de la posibilidad de acceder á la petición del vecino Ezequiel Hernando, para que se le conceda variar la dirección del sendero ó paso público que por una finca de su propiedad conduce desde Moralejo á Tejada, cerrándole en toda su longitud, pero conservándole la misma entrada y salida.

Que la Comisión de Hacienda de la Corporación informe lo procedente en una solicitud presentada por el Secretario que fué de este Ayuntamiento D. Valentín Monge, pidiendo le sean abonadas diferentes cantidades por sueldo y material del tiempo que estuvo suspenso en su cargo.

Incluir en la lista de vecinos pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á Felipe Ferosel.

Sesión ordinaria del día 27.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación del señalamiento de días en que ha de verificarse ante la Excm. Comisión provincial el juicio de exenciones del servicio militar de mozos del presente segundo reemplazo, nombrando el comisionado de este Ayuntamiento que ha de acompañar á los de este pueblo.

Acordar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, sobre la petición del Sr. Monge, para que se le abonen diferentes cantidades por sueldo y material, del tiempo que estuvo suspenso en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, que no há lugar á deliberar, interin no se resuelva por la Superioridad el expediente incoado sobre este asunto por el Alcalde anterior.

Que se expidan las certificaciones de amillaramiento que con objeto de instruir expediente posesorios solicitan los vecinos Ezequiel Hernando, D. Mauricio García López y D. León Salcedo.

Incluir en la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á los vecinos Eusebia Bernabé, Luis Francisco Reguera, Francisco Paredes, Anaclero Herranz y Felipe Ferosel.

Renovar por otro año y bajo las mismas condiciones, el contrato vencido en 1.º de este mes, con D. José Sater, vecino de Madrid, para la provisión de gasógeno y arreglo de aparatos del alumbrado público de esta villa.

Ejecutar por administración y bajo la inspección y dirección de los Sres. Colmenarejo y Morando; las obras necesarias para la unión de las tres fuentes de Navarrosillos, á fin de proporcionar á los vecinos la posibilidad de surtirse de agua de este manantial.

Conceder los préstamos de metálico solicitados de los fondos del Pósito de esta villa por los vecinos Cesáreo, Bartolomé y Gabriel Izquierdo.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre.

En este día se constituyó la nueva Junta municipal que ha de actuar durante el presente ejercicio económico de 1885-86.

Cuyo extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de este día, acordando se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Colmenar Viejo 22 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Pedro Cobarrubias.—El Secretario, Luis Berganza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de instrucción del distrito del Congreso.

Por la presente y en virtud de carta orden de la Sala de lo criminal, Sección tercera de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á D. José Crisantos Yébenes y Banquero, hijo de D. José y de Doña Juliana, natural de Aranjuez, vecino de esta capital, de 48 años de edad, soltero, periodista; sus señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos, cabello y barba negros, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados

desde la publicación de la presente en la Gaceta y BOLETÍN de Madrid, comparezca ante la Sala de lo criminal, Sección tercera de la Audiencia de esta Corte, á responder de los cargos que le resulten de la causa que contra el mismo pende en dicha Superioridad por delito de imprenta; apercibido de que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar; igualmente se cita y llama á D. Pedro González Jiménez, natural de Minaya, Albacete, de 47 años de edad, casado, dueño de la tienda de comestibles, sita en el Paseo Imperial, núm. 9, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término antes expresado comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario, á dar razón del paradero de D. José Crisantos Yébenes, de quien se constituyó fiador personal por virtud de la causa al principio expresada.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del mencionado D. José Crisantos Yébenes, y caso de ser babilo lo conduzcan á la prisión celular á disposición de la Sala de lo criminal, Sección tercera de la Audiencia de esta Corte, para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 23 de Noviembre de 1885.—José Domínguez Herráiz.—El actuario, Francisco de Paula Morales.—Es copia.—Morales.

LATINA

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos sujetos que han usado los nombres de Juan Niet y Mariano Moreu, ignorándose si son los suyos verdaderos y las demás circunstancias, para que en el preciso término de diez días comparezcan en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos instruyó por tentativa de estafa.

Al propio tiempo, ruego á la Guardia civil y demás agentes de la Autoridad, tanto judicial como gubernativa, procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 19 de Noviembre de 1885.—Gregorio Vieito.—El actuario, Julián Villanueva.

UNIVERSIDAD

D. José González Cabeza, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. José de Diego Martínez, soltero, periodista, de 18 años, domiciliado en Logroño y anteriormente en Barcelona, Rambla de Cataluña, núm. 128, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas en la causa que se le sigue por la publicación de un soneto titulado «La Alborada» en el núm. 34 del periódico «¡Verán Ustedes!», correspondiente al día 29 de Septiembre último.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la detención de dicho procesado, poniéndole á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Madrid 21 de Noviembre de 1885.—José González.—El Escribano, Felipe López.

COLMENAR VIEJO

D. Francisco García Gómez, Juez interino de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jesús Neira Quiroga, Miguel Iglesias Silva y Enlógio Muñoz Llorente, el primero hijo de Pedro y Manuela, natural de San Miguel de Boas, provincia de Lugo, de 19 años de edad; el segundo

hijo de Domingo y Andrea, natural de San Pedro de Santa Camba, en la misma provincia, de 22 años de edad, y el tercer hijo de Félix y Patricia, natural de Carbonero el Mayor, partido y provincia de Segovia, de 19 años, ambos solteros, panaderos, que parece han vivido en Madrid, calle de la Estrella, núm. 7, principal; calle de San Andrés, núm. 20, piso bajo, y en la calle de la Palma Baja, número 59, piso segundo respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, y sus señas personales á continuación se expresan, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado ó manifiesten su actual paradero, con el fin de ampliarles sus declaraciones y responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos se sigue por hurto de sandías; bajo apercibimiento que de no comparecerles parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel del partido de referidos procesados caso de ser habidos.

Dado en Colmenar Viejo á 10 de Noviembre de 1885.—L. Francisco García Gómez.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Señas del Jesús Neira.

Estatura baja, grueso, moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular; viste pantalón de tela á cuadros blancos y negros; blusa blanca y chaleco de patén á cuadros, botas blancas de becerro y gorra de seda negra.

Señas del Miguel Iglesias.

Estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regular; viste pantalón de patén usado, blusa de percal y boina á la cabeza y botas negras de becerro.

Señas del Eulogio Muñoz.

Estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular; viste pantalón de pana, blusa de percal á cuadros, camisa blanca, botas negras de becerro y gorra de seda.

Junta económica del Parque de Sanidad Militar.

En virtud de acuerdo de esta Junta del día de hoy, consecuente á lo dispuesto en el capítulo 7.º, art. 4.º de la ley de Presupuestos vigente, Real orden de 5 de Septiembre último y disposiciones de la Dirección general de Sanidad Militar de 18 de Septiembre y 14 de Noviembre de este año, se saca á pública licitación, ante la referida Junta, constituida en las oficinas de este Parque, calle del Pacífico, núm. 17, segundo, para las doce de la mañana del día 4 de Enero próximo, la subasta de adquisición de varios efectos del material de ambulancias del Ejército, los cuales están divididos en tres lotes, comprendiendo el primero 206 bolsas de ambulancia, dotadas con la de practicante, 70 mochilas de ambulancia, 20 bolsas sanitarias para grupa, 30 botiquines de cirugía con bastes, arcos y accesorios de carga, cuatro botiquines de farmacia con bastes, arcos y accesorios de carga y 800 camillas de campaña, por valor de 90.751 pesetas 50 céntimos; el segundo un furgón de cirugía sin dotación ni envases, un atalaje para dos caballerías, una de ellas á la D'Aumont y un carruaje con berlina y atalajes para seis caballerías, por valor de 7.262 pesetas, y el tercero 18 tiendas cuadrilongas de 12 metros, 18 tiendas cuadrilongas de cinco metros, y un grupo de cuatro tiendas modelo Lefort, por valor de 29.140 pe-

setas, bajo el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en esta Secretaría hasta la referida hora en que dará principio el acto; en cuyo pliego se consigna que para tomar parte en la licitación se necesita acreditar con el correspondiente resguardo, haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en metálico ó valores públicos equivalentes admisibles por la ley, las cantidades siguientes:

- Para el primer lote. 4.538
- Para el segundo. 364
- Para el tercero. 1.457

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo á continuación inserto y en el papel del sello 11.º

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en dicha subasta.

Madrid 27 de Noviembre de 1885.—El Secretario, Cándido Buznego.—V.º B.º—El Presidente, Pantoja.

Modelo de proposición.

D. F. T., vecino de....., domiciliado en....., con cédula personal núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones y precios límites con arreglo á los cuales la Junta económica del Parque Sanitario ha de subastar en el día de hoy varios efectos del material de ambulancia, se comprometo á entregar los correspondientes al..... lote, bajo las condiciones establecidas, al precio de..... pesetas por cada.....

(Aquí se enumerarán con los precios que se propongan, todos los objetos correspondientes al lote que se licite y de igual modo por el orden señalado los del otro ó otros lotes en el caso de licitar más de uno. (Los precios en letra.)

Madrid 4 de Enero de 1886.

(Firma del proponente)

Precios límites en pesetas por unidad.

Primer lote. Bolsa de ambulancia dotada con la de practicante, 65'83; mochila de ambulancia, 159'46; bolsa sanitaria para grupa, 163'21; botiquín de cirugía con baste, arcos y accesorios de carga, 818'98; botiquín de farmacia con baste, arcos y accesorios de carga, 787'33; camilla de campaña, 45'80.

Segundo lote. Furgón de cirugía sin dotación ni envases, 1.275; atalaje para dos caballerías, una de ellas á la D'Aumont, 360; carruaje con berlina y atalajes para seis caballerías, 5.627.

Tercer lote. Tienda cuadrilonga de 12 metros, 875; tienda cuadrilonga de cinco metros, 550; grupo de cuatro tiendas, modelo Lefort, 3.490.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, quedan desde la presente fecha nulos y sin ningún valor ni efecto tres resguardos talonarios expedidos por esta Caja Central en 10 de Marzo y 3 de Abril de 1869 y 13 de Marzo de 1882, con los números 62.004, 62.563 y 149.446 de entrada y 15.122, 15.304 y 35.500 de registro respectivamente, cuyos tres depósitos fueron constituidos para garantizar la construcción de las obras de la carretera de León á Astorga; toda vez que el importe de dichos resguardos está destinado á ingresar en el Tesoro con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 8 de Oc-

tubre último expedida por el Ministerio de Fomento.

Madrid 24 de Noviembre de 1885.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto un resguardo talonario expedido por esta Caja Central en 29 de Mayo de 1876, con los números 115.501 de entrada y 27.232 de registro del concepto de necesario, por valor de 16.000 pesetas nominales, convertidas hoy en títulos del 4 por 100, importantes 14.000 pesetas, á nombre de D. José Sánchez de Rocha, para garantizar D. Eduardo Navarro y Romero la contrata de las obras del trozo 3.º de la carretera de Membrío á San Vicente, en la provincia de Cáceres, toda vez que el importe de dicho resguardo está destinado á ingresar en el Tesoro, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 8 de Octubre último, expedida por el Ministerio de Fomento.

Madrid 24 de Noviembre de 1885.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto un resguardo talonario expedido por

esta Caja Central en 31 de Agosto de 1881, con los números 111.568 de entrada y 24.333 de registro, del concepto de necesario, por valor de 5.000 pesetas en metálico, á nombre de D. José Andrés Osorio, para garantizar á D. José Leandro Díaz en el cargo de Jefe de Caja de la suprimida Administración Económica de la provincia de Guipúzcoa; toda vez que tiene que reintegrarse el Tesoro de la cantidad en que resultó alcanzado aquél por malversación de caudales públicos.

Madrid 26 de Noviembre de 1885.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Habiéndose extraviado la carpeta número 2.991 de orden del señalamiento de intereses del primer semestre de 1879, correspondiente al depósito núm. 81.343 de entrada y 5.140 de registro, constituido á nombre del Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal, provincia de Zamora, como procedente de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios, se hace saber al público por medio del presente anuncio que la mencionada carpeta queda declarada nula y fuera de circulación; y que si pasado el plazo de quince días desde la publicación del mismo, no se presentase reclamación alguna, se procederá á lo que corresponda por esta Caja general, según su reglamento previene.

Madrid 19 de Noviembre de 1885.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea. 125

ANUNCIOS

La Nacional.

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Domicilio en París, calle Grammont, núm. 13.—Dirección general en España, Villalar, 8, Madrid.

Balance del ejercicio de 1884.

ACTIVO		Francos.
Accionistas.....		15.000.000
Inmuebles.....		52.847.188'47
Acciones de canales y obligaciones de ferrocarriles.....	155.005.461'90	
Préstamos hipotecarios.....	350.000	
Depósitos en el extranjero.....	339.412'65	
Propiedades.....	15.086'88	
Intereses á cobrar, según fondos en garantía y circulación.....	2.070.766'57	
Efectivo en Caja.....	143.213'57	
Idem en el Banco.....	93.103'12	
		236.316'69
Efectos á cobrar.....		4.255'70
Préstamos según pólizas.....		5.655.828
Primas á cobrar (Agencias diversas).....		3.805.264'39
Impuestos á los accionistas.....		39.600
Depósito en la Compañía del Gas.....		6.930
Diversos.....		949.426'97
		236.385.538'22
PASIVO		
Capital social.....		15.000.000
Fondos de reserva.....		7.293.000
Idem id., para previsión de siniestros.....		7.948.529'95
Rentas vitalicias.....		86.303.561'26
Riesgos en curso.....		116.353.003'72
Idem pendientes de liquidación.....		2.345.600
Dividendos no retirados por los accionistas.....		32.689
Diversos.....		902.430'84
Beneficio del ejercicio.....		206.723'45
		236.385.538'22

Madrid 12 de Junio de 1885.—Por la Compañía, el Director general en España, M. Brice. 133—P.